

SALTA, 28 DIC 2018

Nº 0698

Expte. Nº 14.474/18

VISTO la Resolución FI Nº 404-CD-2018, recaía en Expte. Nº 14.474/18, por la que se otorga a la Dra. Julieta MARTÍNEZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos generados por su participación en el IV CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA - X CONGRESO ARGENTINO DE ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA, llevado a cabo entre el 19 y el 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Córdoba, Provincia homónima, y;

CONSIDERANDO:

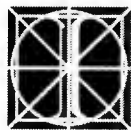
Que en el artículo 5º de dicho acto administrativo, al disponer las comunicaciones y notificaciones de forma, erróneamente se consignó al Ing. Alfredo José GABÍN DA SILVA como Responsable de Cátedra.

Que la Dra. Julieta MARTÍNEZ se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas "Diseño de Procesos", cuyo Responsable de Cátedra es el Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ, y "Operaciones y Procesos", a cargo de la Ing. Silvia Estela ZAMORA, por jubilación del Ing. Antonio BONOMO.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101º del Decreto Nº 1883/91 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.



Expte. N° 14.474/18

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 5º de la Resolución FI N° 404-CD-2018, sustituyendo su texto por el que seguidamente se transcribe:

“Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Julieta MARTÍNEZ; a los Ingenieros Orlando José DOMÍNGUEZ y Silvia Estela ZAMORA, en sus caracteres de Responsables de Cátedra, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos”.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Julieta MARTÍNEZ; a los Ingenieros Alfredo José GABÍN DA SILVA, Orlando José DOMÍNGUEZ y Silvia Estela ZAMORA, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0698 -D-2018

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa